

UGT INFORMA

EL GOBIERNO DE CASTILLA-LA MANCHA REDACTA EL PARTE DE DEFUNCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES

Recientemente hemos conocido el Pliego de Prescripciones Técnicas para el Contrato y Mantenimiento Integral de las Escuelas Infantiles de Castilla-La Mancha.

Este documento contiene las condiciones que deben respetar las empresas que quieran optar por prestar el servicio de mantenimiento que ahora se va a privatizar. En virtud de este documento, las empresas privadas presentarán sus ofertas, y se elegirá, previsiblemente, a la más barata.

Con este documento la Administración se quita la razón a sí misma, desmontando los argumentos por los que justifica la privatización:

- NO HAY SUFICIENTE TRABAJO PARA UN OFICIAL DE MANTENIMIENTO EN CADA CENTRO
- CON LA PRIVATIZACIÓN SE VA A MANTENER, INCLUSO MEJORAR, LA CALIDAD DEL SERVICIO

De una lectura no demasiado concienzuda de este pliego se extraen las siguientes conclusiones:

ES MENTIRA QUE NO HAYA TRABAJO PARA UN OPERARIO DE MANTENIMIENTO POR CENTRO

El pliego de prescripciones técnicas especifica las operaciones mínimas que debe ejecutar el operario de mantenimiento, un total de 122 acciones diferentes que se llevarán a cabo a lo largo de todo el año con periodicidades semanal, mensual, trimestral y anual.

Como ejemplo, una de estas acciones con periodicidad mensual es: *“repaso y revisión de todas las ventanas, incluido el engrase, ajuste y mantenimiento, con sustitución de cristales, reparación de los mecanismos y estructuras de las mismas”*. Otra labor, esta vez con periodicidad semanal es: *“limpieza de zonas exteriores (pista deportiva, zonas ajardinadas, aparcamiento, patios y cerramiento perimetral)”*

De estas 122 acciones diferentes, 53 se realizarán doce veces al año (periodicidad mensual), 20 se llevarán a cabo 48 veces al año (periodicidad semanal), 1 se hará 8 veces al año (2 veces por trimestre), y 17 acciones tendrán periodicidad anual. Es un total de 1621 operaciones a realizar por una persona a lo largo de un año, que en el caso de que trabaje 222 jornadas anuales, supondría que debería ejecutar 7.3 de estas operaciones cada día.

A esto hay que añadir la reparación de averías, que también especifica el pliego que es función del oficial de mantenimiento.

A esto hay que añadir las labores de mantenimiento preventivo y conservación, que también es función de este personal.

A esto hay que añadir la generación de documentación acreditativa del trabajo desarrollado, que también es función de este personal, incluido el análisis de peligros y puntos de control críticos.

A esto podríamos añadir funciones que realiza el personal de mantenimiento en estos centros, no contempladas en el pliego, entre otras, el control de entradas y salidas.

ES MENTIRA QUE LA PRIVATIZACIÓN PERMITA MANTENER O MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO

Sin duda esta es la parte más descarada del documento, pues en la anterior había que hacer cierta lectura para extraer conclusiones. Alguno de los mejores momentos son los siguientes:

“El oficial de mantenimiento de la empresa privada asistirá al centro al menos dos horas semanales”

“La empresa adjudicataria tendrá que realizar acciones de mantenimiento correctivo (averías, desperfectos etc) en el menor tiempo posible, sin que este pueda superar un mes para la resolución de cada aviso desde el momento en el que se produzca la comunicación”

“Las anomalías detectadas se comunicarán a la empresa de mantenimiento, la cual presentará en un plazo de 48 horas un informe a la Unidad Técnica de la Dirección Provincial, la cual decidirá si autoriza o no la ejecución de las labores necesarias (sin plazo para esta decisión). En caso de recibir autorización, los trabajos se deberán terminar en un plazo de 48 horas desde recibida la autorización”

Pretender hacernos creer que liquidar a los oficiales de mantenimiento de estos centros, los cuales pueden actuar con la inmediatez que requiere el servicio tan delicado que se presta en las escuelas infantiles, y sustituirlos por una empresa privada que podrá actuar con un plazo de entre 4 y 30 días, y cuyo objetivo es gastar lo menos posible para conseguir el mejor rendimiento económico posible, va a mantener o mejorar la calidad del servicio, es una tomadura de pelo.

RESUMIENDO

- La Administración establece una serie de funciones para el personal de mantenimiento que justifica sobradamente la presencia de un operario por centro.
- La Administración pretende ahorrar dinero en un servicio tan sensible como el que se presta en escuelas infantiles, privatizando el servicio y reduciendo el número de horas que se dedican al mantenimiento de estos centros.

Si nos situamos en el hipotético caso en el que no hubiera ninguna incidencia durante un año, el operario de mantenimiento dispondría de 3 minutos para realizar cada una de las 122 intervenciones que debe ir realizando a lo largo del año. Sin duda la calidad del servicio parece que va a ser extraordinaria.

- En el mejor de los casos, para la resolución de una incidencia, el servicio de mantenimiento puede tardar 4 días, pudiendo pasar hasta un mes.

Si comparamos esta situación con la que nos ofrece el hecho de tener un trabajador de mantenimiento en el centro, da ganas de coger el pliego, hacer una bola de papel, y tapar con él la boca de quienes se postularon como los defensores de los servicios públicos hace ya casi cuatro años.

Algunos, al inicio de esta legislatura, presidida por los supuestos defensores de los servicios públicos, soñábamos con la recuperación del servicio de mantenimiento y limpieza para todos nuestros centros, y con la recuperación del servicio de cocina y comedor para nuestros colegios, y nunca nos imaginamos que a estas alturas

estaríamos hablando de su privatización. Sólo con la suma de voces en contra de la privatización tendremos alguna oportunidad de frenar y revertir la expropiación de nuestros servicios públicos. Si callamos ahora perderemos la legitimidad para quejarnos en el futuro.

RELACIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES AGRACIADAS

LOTE 1

EL PILAR Y LOS GIRASOLES, de Albacete

LOTE 2

CASCABEL, de Cuenca

LOTE 3

PLATERO, de Las Pedroñeras

LA SAGRADA FAMILIA, de Quintanar del Rey

LOTE 5

MESA DE OCAÑA, de Ocaña

VIRGEN DE LA SALUD, de Sonseca

LOTE 6

LA CIGARRA, de Toledo

CRISTO DE LA SANGRE, de Torrijos